



## Ayuntamiento de San Juan del Puerto

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### 1. Introducción

La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los Sres. miembros asistentes, haciendo uso de la delegación conferida por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, acordó organizar las Fiestas Patronales de San Juan Bautista 2024 entre los días 17 al 24 de junio, ambos inclusive, con celebración de las tradicionales Capeas, suelta de vaquillas.

Asimismo, facultó a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho sea posible, para el desarrollo, gestión, organización y liquidación de las Fiestas de San Juan Bautista 2024, lo que habilita la presente memoria sobre la contratación del alumbrado ornamental de las fiestas.

También se procedió a autorizar la celebración de los citados festejos en las vías públicas municipales, y en concreto en los terrenos acotados para tal fin en las calles Prim, Pozo Nuevo y otras vías de este municipio, lo que incluye las ubicaciones donde serán montadas las citadas iluminaciones.

#### 2. Descripción de la situación actual

##### a. Situación en la Institución

El Ayuntamiento de San Juan del Puerto se dispone a organizar un año más sus fiestas patronales con más fuerza que nunca, siempre salvaguardando la seguridad y la salubridad. Por ello, se considera necesaria una adecuada iluminación para el evento, tanto desde el punto de vista ornamental, de la calidad de la iluminación y del adecuado ahorro energético que, ante las circunstancias, se demanda.

##### b. Marco normativo

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas complementarias.
- R.D. 842/2002, de 02.08.02, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. BOE18.09.02. En vigor desde el 18.09.03. Deroga REBT D. 2413/1973 y sus ITC (MIE BT).
- Reglamento sobre Condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación. R.D. 3275/1982, de 12.11.82, del Mº de Industria y Energía y sus correspondientes instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 1955/2000 por el que se Regulan las Actividades de Transporte, Distribución,





## Ayuntamiento de San Juan del Puerto

---

Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.

- Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.
- Orden de 6.07.84 del Ministerio de Industria y Energía.
- Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión.
- Transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. RD 1955/2000, de 1.12.00.
- Normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de ENDESA Distribución. (NOTA. Estas normas son de aplicación únicamente para en el ámbito de actuación de ENDESA en Andalucía). Resolución 05.05.2005, de la Dir. Gral.de Industria, Energía y Minas. BOJA 7-6-2005
- Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07. (R.D 1890/2008, de 14.11.08, del Ministerio Turismo, Industria y Comercio).
- Normas de ventilación y acceso a ciertos centros de transformación. Res. de la Dirección General de Energía de 19.06.84 del Mº de Industria y Energía.
- Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico. RESOLUCIÓN de 18.01.88, de la Dirección General de Innovación Industrial.
- Procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y manifestaciones análogas. Instrucción 31.03.04, de la Dir. Gral. de Industria, Energía y Minas.
- Instrucción de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, complementaria de la instrucción de 31 de marzo de 2004 (R.D.842/2002, de 2 de agosto) sobre procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y manifestaciones análogas.
- Instrucción de 29 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, complementaria de la Instrucción de 31 de marzo de 2004, sobre procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias, verbenas, exornos navideños y manifestaciones análogas.
- Régimen de inspecciones periódicas de instalaciones eléctricas de baja tensión. Orden 17.05.07.
- Real Decreto 84/1990, Estudio y Plan de Seguridad en los Centros y Locales de Trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, 24 Octubre, Seguridad y Salud.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

### 3. Objeto del contrato





## Ayuntamiento de San Juan del Puerto

---

Constituye el objeto de este pliego la determinación de las condiciones técnicas para la instalación eléctrica y de alumbrado de las Fiestas Patronales de San Juan del Puerto a celebrar durante los días 17 a 24 de junio de 2024, ambos inclusive.

Con este objetivo, el Ayuntamiento de San Juan del Puerto, promueve un procedimiento abierto simplificado sumario bajo criterios de sostenibilidad, apostando por la implantación de nuevas tecnologías de menor consumo energético y alto valor estético.

Para las instalaciones promovidas por el Ayuntamiento de San Juan del Puerto se considera necesario exigir, además del cumplimiento del actual marco normativo, una serie de características técnicas y estéticas de los motivos a instalar, así como la regulación de los procesos de montaje y desmontaje de las instalaciones, y el mantenimiento de las mismas durante la feria.

Bajo la fórmula administrativa oportuna, se pretende licitar un contrato para el diseño e instalación de un alumbrado acorde con el municipio y que incluya ciertas unidades singulares, recogiendo en este documento las principales directrices técnicas que regirán en dicha instalación, incluyendo relación de los diferentes tipos de motivos por calle, tecnologías a instalar, procedimientos de instalación ...

### 4. Análisis Técnico

#### a. Consideraciones técnicas y requerimientos

El contrato se ejecutará con los medios personales y materiales propios del contratista, de conformidad con lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas.

Los suministros y trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización que el contratista estime necesario, quedando garantizada la fecha de terminación de los mismos en los plazos establecidos.

Igualmente, deberá el contratista atender las instrucciones que, a la vista de los trabajos, dicte la Dirección Técnica designada por el Ayuntamiento y a las órdenes que por aquella puedan darse, para ejecutar o modificar algún extremo, siempre que no se alteren sustancialmente lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas, ni los precios establecidos.

Las omisiones en este pliego de prescripciones técnicas, que sean manifiestamente





## Ayuntamiento de San Juan del Puerto

indispensables para llevar a cabo las obras expuestas, o que por uso y costumbres deban ser realizados, no eximen al contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de los trabajos omitidos o erróneamente descritos. En todo caso, el contratista realizará la corrección de las anomalías detectadas, en el intervalo de tiempo que medie entre el apagado y el siguiente encendido. En los casos en que sea necesario cerrar alguna calle al tráfico nocturno por el motivo de la instalación, reparación, averías o desmontaje, se estará a lo definido en la normativa de aplicación en lo referente a señalización y balizamiento.

El adjudicatario será el único responsable de la carga de elementos en sus camiones, de su traslado y su descarga a pie de obra. Los vehículos utilizados en el montaje y desmontaje, llevarán las señales de material reflectante y dimensiones normalizadas que exija la legislación vigente, y los trabajos se señalizarán y balizarán de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia. Las sanciones que se pudieran derivar de la infracción de normas de tráfico por parte de los vehículos de la empresa adjudicataria durante la realización de estos trabajos, serán por cuenta del adjudicatario.

Los detalles de las consideraciones, serán establecidos en detalle en el Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado por los servicios técnicos municipales.

### 5. Análisis Económico

#### a. Estudio de mercado

Se están efectuando consultas para conocer el precio actual de tal suministro-servicio, por lo que la estimación indicada variará posiblemente a la hora de aprobación de los pliegos, dadas las circunstancias económicas y la inflación.

#### b. Valor Estimado

Conforme a ejercicios anteriores, se estiman estas cantidades, que podrán ser objeto de modificación, según fluctuaciones del mercado, para 8 días de festejos:

Importe:45.612,00 €	Impuestos: 9.578,52 €	Total: 55.190,52 €
---------------------	-----------------------	--------------------

#### c. Viabilidad

El contrato es totalmente viable, contando con crédito disponible a nivel presupuestario.





## Ayuntamiento de San Juan del Puerto

---

d. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Financiado con recursos ordinarios propios, no afecta a la estabilidad.

### 6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Abierto simplificado sumario, conforme a la cuantía, inferior a 60.000,00€, conforme al art. 150.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

b. Calificación del contrato

Suministro, con las siguientes particularidades:

a) El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. No obstante, lo anterior, cuando se trate de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado el plazo será de 5 días hábiles.

b) Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

c) La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

d) La valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación.

Se garantizará, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

e) Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.





## Ayuntamiento de San Juan del Puerto

---

f) No se requerirá la constitución de garantía definitiva.

g) La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

### c. Análisis de ejecución por lotes

No procede la ejecución por lotes, debido a la necesidad de que exista sinergia entre todas las partes del contrato, siendo contraproducente su contratación por separado.

### d. Duración

Se iniciará, conforme estimen los servicios técnicos, unos días antes de las fiestas patronales, para montaje y alta de los sistemas, y unos después continuará la ejecución, para el desmontaje.

En San Juan del Puerto, a fecha de firma electrónica.

**EL CONCEJAL DELEGADO,**  
**Fdo.: Miguel Beltrán Méndez**

